ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
–ONAC –

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **JESUS AROCA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.107.490 de Bogotá, estuvo vinculado con el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC Nit. 900.190.680-7, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desde el día 1 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2013, desempeñando el cargo de Coordinador Sectorial de Acreditación de laboratorios de Calibración, Ensayos y Clínicos., desarrollando las siguientes funciones:

- Revisar las solicitudes de acreditación, incluyendo el alcance y elaborar las cotizaciones del servicio.
- Gestionar la información sobre los servicios de acreditación, alcances de los organismos acreditados por ONAC y en general atender las consultas recibidas de clientes de los organismos acreditados, tanto telefónicas como personalmente, así como preparar y responder consultas a los Ministerios y entidades relacionadas con la acreditación.
- Entregar a la Dirección Técnica los informes de gestión relacionados con la prestación de los servicios de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, de igual manera preparar la entrega de informes para el Comité de Acreditación.
- Asignar los equipos de evaluadores para laboratorios de ensayo y calibración.
- Implementar y mantener el cuadro de control para conocer el estado de cada uno de los servicios de acreditación.
- Aprobar las solicitudes de evaluaciones complementarias solicitadas por los evaluadores líderes.
- Proponer a la Dirección Técnica, los planes de transición correspondientes para la implementación de los cambios en las normas de acreditación.
- Revisar los informes de las evaluaciones realizadas a laboratorios de ensayo y calibración.
- Apoyar la consecución en el mercado de candidatos para expertos técnicos y evaluadores requeridos para las evaluaciones de laboratorios de ensayo y calibración.
- Apoyar la selección y entrevista de personal candidato a evaluador o experto técnico.
- Suministrar inducción y entrenamiento a los expertos técnicos que forman parte de los equipos de evaluación de ONAC.

- Dar concepto a la Dirección Técnica, acerca de propuestas de reglamentos técnicos que se sometan a ONAC para emitir concepto en los que se involucre o sea necesario incluir las actividades de evaluación de la conformidad realizadas a laboratorios de ensayo y calibración. Representar a ONAC, por designación de la Dirección Técnica, en eventos nacionales o internacionales relacionados con la acreditación, en los que haya sido invitado ONAC, tales como Comité de normalización TC 21"Evaluación de la conformidad", reuniones de revisión de reglamentos técnicos convocadas por los diferentes ministerios(Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía).
- Participar en el comité de normalización de Metrología.
 Convocar, coordinar y realizar la secretaria de los grupos técnicos asesores, tales como el GTA para los CEA-02 Política de Trazabilidad Metrológica, CEA-04 Política de Ensayos de Aptitud/Inter laboratorios y CEA-06 Incertidumbre de la Medición.
- Notificar la programación al coordinador de programación, una vez confirmada la agenda del equipo evaluador.
- Monitoreo de evaluaciones.
- Revisión de informes de evaluación.
- Asignación comités de acreditación.
- Presentar análisis de apelaciones a la dirección técnica.
- Servicio directo con los OEC para solución de problemas o inquietudes.

Dada en Bogotá. D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2013.

Atentamente,

GLADYS TORRES TORRES
Directora Administrativa
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA-ONAC